

Tecnología (Oficialía Textil). Dos horas diarias

- D. Emilio Marimón Franquet.
D. Jaime Ros Mestres.
D. Francisco Javier Torres Gallardo.

Tecnología (Oficialía Química). Dos horas diarias

- D. Antonio Ayerbe Berches.
D. Rafael Bianchini Ruiz.
D. Antonio Manuel Fera Lara.
D. José Llaguerri Llop.
D. Joaquín Rius Méndez.

Tecnología (Maestría Metal). Dos horas diarias

- D. José Bello Ros.
D. Joaquín Cristiá Miranda.
D. Joaquín Espí Vicent.
D. Antonio Martínez Garrido.

Tecnología (Maestría Química). Dos horas diarias

- D. Antonio Ayerbe Berches.
D. José María Parés Rius.
D. Jaime Ros Mestres.

Tecnología (Maestría Electrónica). Dos horas diarias

- D. Roberto Espí Vicent.
D. José Medrano Barbero.

Tecnología (Maestría de Plásticos). Dos horas diarias

- D. José María Serra Gallego.

Lengua Española. Dos horas diarias

- D. Juan Guillamet Tuebols.
D. Angel Gutiérrez Jaén.
D. Fermín de Urmeneta Cervera.
D. Alfonso Vila Grau.

Tecnología (Maestría Electrónica). Una hora diaria

- D. Roberto Espí Vicent.
D. Juan Pérez Vives.

Lengua Española. Una hora diaria

- D. Juan Guillamet Tuebols.
D.^a Marta Mayol Burguet.
D.^a María Inmaculada Pausas Ubach.
D. Fermín de Urmeneta Cervera.

Química del Caucho. Una hora diaria

- D.^a María Asunción Gutiérrez Gutiérrez.
D. Enrique Kebes Castellá.

Caucho sintético. Una hora diaria

- D. Manuel Vidal de Cárcer.

Tecnología del Caucho. Una hora diaria

- D. Félix Riudor Taravilla.

Tecnología del Caucho (Maquinaria). Tres horas semanales

- D. Ricardo Ferrer Requena.

RELACION DE CONCURSANTES EXCLUIDOS

Ninguno.

Barcelona, 12 de julio de 1972.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—5.209-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso libre para proveer una plaza de Médico de Instituciones Nosocomiales y Servicios Especiales (Transfusor).

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 185, de 11 de julio de 1972, publica íntegras las bases que han de regir el concurso libre para proveer una plaza de Médico de Instituciones Nosocomiales y Servicios Especiales (Transfusor) consignada en las plantillas con el grado retributivo 15 y dotada en la partida 51 del presupuesto con el sueldo base de 62.500 pesetas y retribución complementaria de 20.750 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia en el Registro General, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en

la base segunda, referidas al término del plazo para presentar solicitudes; comprometerse a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, y acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 200 pesetas como derechos de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y artículo 3.º, 1, de la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 12 de julio de 1972.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—5.307-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso restringido para proveer una plaza de Subdirector del Conservatorio Superior Municipal de Música.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 169, de 15 de julio de 1972, publica íntegras las bases que han de regir el concurso restringido para proveer una plaza de Subdirector del Conservatorio Superior Municipal de Música, consignada en las plantillas con el grado retributivo 16 y dotada en la partida 60 del presupuesto con el sueldo base de 65.000 pesetas y retribución complementaria de 21.580 pesetas anuales, y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro General, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y artículo 3.º, 1, de la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 15 de julio de 1972.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—5.306-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Linares referente al concurso libre para cubrir en propiedad una plaza de Arquitecto vacante en esta Corporación

Esta Corporación, en sesión de 9 de junio de 1972, aprobó las bases por las que habrá de regirse el concurso libre para cubrir en propiedad una plaza de Arquitecto vacante en esta Corporación.

La referida plaza está dotada con el grado retributivo 17 de la Ley 108/1963, de 20 de julio, al que corresponde un emolumento básico de 88.910 pesetas, dos pagas extraordinarias y demás percepciones reglamentarias.

Las instancias para tomar parte en el concurso se presentarán en el Registro General de la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez a trece horas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las expresadas bases aparecen insertas en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 150, del día 1 de julio de 1972. Linares, 14 de julio de 1972.—El Alcalde.—9.369-C.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba) referente a la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Oficial Administrativo.

El «Boletín Oficial» de esta provincia número 127, de fecha 3 de junio último, publica las bases para la provisión en propiedad de la citada plaza, dotada con el grado retributivo 9 (Ley 108/63) y emolumentos legales.

Las instancias podrán presentarse en esta Secretaría, en los treinta días hábiles siguientes al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Palma del Río, 19 de julio de 1972.—El Alcalde-Presidente.—5.309-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se transcribe relación definitiva de admitidos al concurso restringido de méritos para proveer en propiedad una plaza de Subjefe de Negociado de la Escala de Contabilidad e Intervención.

Relación definitiva de admitidos al concurso restringido de méritos para proveer en propiedad una plaza de Subjefe de Negociado de la Escala de Contabilidad e Intervención.

Admitidos

D.ª Manuela Campos Palacios.
D. José Arillo Torres.
D. Luis María Fernández Ramírez-Cruzado.
D. Antonio Campos Peinado.
D. Carlos Buezas Benito.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos prevenidos en el artículo 5.º, párrafo 2, de la Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública.
Sevilla, 1.º de julio de 1972.—El Alcalde.—5.317-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso restringido de méritos para proveer en propiedad dos plazas de Jefes de Negociado de la Escala Técnico-Administrativa.

Tribunal calificador del concurso restringido de méritos para proveer en propiedad dos plazas de Jefes de Negociado de la Escala Técnico-Administrativa:

Presidente: Don Manuel Montero Romero, Teniente de Alcalde Delegado de Personal.

Vocales:

Don Juan Bautista Jordano Barea y, como suplente, don Antonio Martín Valverde, en representación del profesorado oficial del Estado.

Don José María Peláez Suárez, Secretario de la Corporación, y como suplente, don Antonio de la Orden Domínguez, Oficial Mayor.

Don Alipio Conde Montes y, como suplente, don Carlos Vázquez de la Torre, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Pedro Luis Serrera Contreras y, como suplente, don Luis de Alarcón y de la Cámara, en representación de la Abogacía del Estado.

Secretario: Doña Matilde González García y, como suplente, don Francisco Quintana Zaragoza, ambos Oficiales de la Escala Técnico-Administrativa.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos prevenidos en los artículos 6.º y 12 de la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública.

Sevilla, 13 de julio de 1972.—El Alcalde.—5.239-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO 2070/1972, de 26 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor Hugo Lindo.

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al señor Hugo Lindo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de julio de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores.
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 28 de junio de 1972 sobre cambio de destino del Centro Penitenciario de Segovia.

Ilmo. Sr.: El artículo 25 del Reglamento de la Ley 16/1970 de 4 de agosto, sobre Peligrosidad y Rehabilitación Social, dispone que mediante Orden ministerial se actualice la relación de Establecimientos de rehabilitación que figura como apéndice de dicho Reglamento, especificando en su caso, la dedicación especial de alguno de ellos a algún grupo de peligrosos sociales determinados.

Consecuente con dicho precepto y por resultar insuficiente el Establecimiento señalado en el número 7, del apartado 1.º, de la Orden ministerial de 1 de junio de 1971, que figura como apéndice del indicado Reglamento para el cumplimiento de medidas de templanza impuestas a ebrios habituales y toxicómanos,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Establecer en Segovia un Centro Penitenciario destinado especialmente para el cumplimiento de medidas de internamiento en casa de templanza impuestas a ebrios habituales.

Segundo.—El Centro indicado se incluirá en la relación de Establecimientos de rehabilitación que figura como apéndice del Reglamento de la Ley sobre Peligrosidad y Rehabilitación Social.

Tercero.—Por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias se adoptarán las medidas necesarias para la ejecución de lo que se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de junio de 1972.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 10 de julio de 1972 por la que se conceden a la Empresa «Antonio Martín Molina» los beneficios fiscales que establece la Ley 152/1963, de 2 de diciembre.

Ilmo. Sr.: Vista la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 29 de mayo de 1972 por la que se declara a la central hortofrutícola a instalar en Villanueva de la Serena (Badajoz) por don Antonio Martín Molina comprendida en Zona de Preferente Localización Industrial Agraria, incluyéndola en el Grupo C de la Orden de 5 de marzo de 1965.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.º de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Con arreglo a las disposiciones reglamentarias de cada tributo, a las específicas del régimen que deriva de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, y al procedimiento señalado por la Orden de este Ministerio de 27 de marzo de 1965, se otorgan a la Empresa «Antonio Martín Molina» de Villanueva de la Serena (Badajoz), por la industria indicada y por un plazo de cinco años contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, los siguientes beneficios fiscales.

a) Libertad de amortización durante el primer quinquenio.

b) Reducción del 95 por 100 de la cuota de Licencia Fiscal durante el período de instalación.

c) Reducción del 50 por 100 del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en los términos establecidos en el número 2 del artículo 147 de la Ley 41/1964, de 11 de junio.

d) Reducción del 25 por 100 de los Derechos Arancelarios e Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores que gravan la importación de bienes de equipo y utillaje cuando no se fabriquen en España, así como a los materiales y productos que, no produciéndose en España, se importen para su incorporación a bienes de equipo de fabricación nacional.